

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21024 VALENCIA

Edicto

Doña Maria Jose Roig Sapiña, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso abreviado (cna) Abreviado consecutivo número 000153/2020, habiéndose dictado en fecha dos de marzo de dos mil veinte por el Ilmo./a. Sr./a. Magistrado-Juez Jacinto Talents Seguí auto de declaración de concurso de acreedores de José Luis Madrigal Parreño con domicilio en Calle Carretera Font de L'Or, 36, Naquera (Valencia) y CIF n.º 70520404N, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia. Que se ha acordado la suspensión de las funciones de disposición y administración de la/s concursada/s, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la Administración concursal designada. Se ha nombrado Administrador concursal a don Jorge Sánchez Tarazaga Marcelino, Mediador Concursal con domicilio en la Calle Pérez Pujol, 4-1, Valencia y correo electrónico "jorge@legalnotes.es". Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 2 de marzo de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, María José Roig Sapiña.

ID: A200027757-1